

темисо, 18 00 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio № 089 de fecha 19 de enero 2021, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2021.

3.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto № 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social № 713 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

 $\mathbf{6.-}$ El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Νō	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	
01	MARLY CAROLINA AVILA GARCIA	26.658.298-6		Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción, para mejorar calidad de vida.	
				1	Kg. Clavos de Techo para zinc acanalado, bolsa de 100 unds.
				5	Planchas zinc acanalado 3.66 mts. x 0.35 mm.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

N ARANEDA NAVARRO CRETARIO MUNICIPAL

M/IAG/YCP/rrn

DISTRIBUCION:

Oficina de PartesPrograma Ayudas Sociales Paliativas

OSE MONTALVA FEUERHAKE ADMINISTRADOR MUNICIPAL